



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K063K01/RP06011	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Química Física	
Departamento: Química Física y Química Inorgánica	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA	
Convocada por R.R.: 8/4/2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Alberto Eugenio Lesarri López	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Ana María Velasco Sanz	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	María Teresa Arbeloa López	PTUN	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	María de los Ángeles Peña Gallego	PTUN	Universidad de Vigo
Vocal 3º	José Luis Doménech Martínez	Investigador	CSIC

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento).

Contribuciones Científicas - Hasta 0,8 por contribución. En la valoración de las publicaciones científicas (JCR) se tendrán en cuenta criterios de calidad como el índice de impacto de la revista, cuartil, número de autores, etc.	Hasta 30 puntos
Comunicaciones a Congresos	Hasta 5 puntos





## Universidad de Valladolid

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones orales en congresos internacionales hasta 0,25 por contribución.</li> <li>- Comunicaciones en congresos internacionales hasta 0,1 por contribución,</li> <li>- Comunicaciones orales en congresos nacionales hasta 0,1 por contribución.</li> <li>- Comunicaciones en congresos nacionales hasta 0,05 por contribución.</li> </ul>	
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	Hasta 5 puntos
Participación en Proyectos de Investigación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos europeos, plan Nacional y contratos de investigación hasta 1 punto por proyecto.</li> <li>- Proyectos regionales del área hasta 0,6 puntos por proyecto.</li> <li>- Otros proyectos hasta 0,2 puntos por proyecto.</li> </ul>	Hasta 5 puntos
Otros méritos relacionados con la Investigación	Hasta 5 puntos

Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla 1.

### B) EXPERIENCIA DOCENTE.

Docencia universitaria en títulos oficiales* <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180 horas) de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.</li> <li>- En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.</li> </ul>	Hasta 30 puntos
Docencia Universitaria títulos no oficiales*	Hasta 5 puntos
Experiencia Profesional no universitaria afín al área	Hasta 5 puntos





## Universidad de Valladolid

Participación en proyectos de innovación docente	Hasta 5 puntos
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria*	Hasta 5 puntos

\*La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación de la tabla 1. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.

### C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

<p>Contratos postdoctorales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tiempo mínimo de contrato para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.</li> </ul>	Hasta 25 puntos
<p>Contrato predoctoral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tiempo mínimo de contrato para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.</li> </ul>	Hasta 20 puntos
<p>Estudios de Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa de Doctorado hasta 5 puntos</li> <li>- Contenido de la tesis doctoral hasta 5 puntos</li> <li>- Premio extraordinario de doctorado hasta 5 puntos</li> </ul> <p>Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación de la tabla 1.</p>	Hasta 15 puntos
<p>Titulación académica de Máster</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación de la tabla 1.</li> </ul>	Hasta 10 puntos
<p>Titulación académica de Grado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en</li> </ul>	Hasta 5 puntos





## Universidad de Valladolid

la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación de la tabla 1.	
--	--

Tabla 1. Coeficientes de ponderación para la valoración de méritos según la afinidad a la especialidad de conocimiento

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Los candidatos deberán superar la puntuación mínima por cada uno de los tres apartados del BAREMO que para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo recogidos en la tabla 2. (esta puntuación mínima no podrá superar el 50% del total posible en cada apartado).

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

Tabla 2. Puntuación mínima en cada apartado

Puntuación mínima apartado A	15 puntos
Puntuación mínima apartado B	15 puntos
Puntuación mínima apartado C	20 puntos

### PUNTUACIÓN

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:





## Universidad de Valladolid

$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma **de 10 puntos adicionales** a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 9:30 horas, del 29 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Alberto Eugenio Lesarri López

Fdo.: Ana María Velasco Sanz

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: María Teresa Arbeloa López

Fdo.: María de los Ángeles Peña  
Gallego

Fdo.: José Luis Doménech  
Martínez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

